

M4-02-GE-32V6

Al contestar refiérase al oficio N.º_18598

27 de noviembre, 2019 **DFOE-SD-2295**

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y
POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN)
milagro@mideplan.go.cr
julian.solano@mideplan.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de información en relación con el cumplimiento de la

disposición 4.6 del informe N.º DFOE-PG-IF-00012-2018.

Me refiero a su oficio N.º DM-1470-2019 del 11 de setiembre de 2019, mediante el cual se hace referencia a lo solicitado en la disposición 4.6¹ del informe N.º DFOE-PG-IF-00012-2018, sobre la evaluación de la gobernanza de las políticas públicas de las regiones fronterizas.

En dicho documento se hizo referencia que dentro de los mecanismos de cooperación y articulación al "Balance de resultados del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (2019-2022) al primer semestre de 2019, en la que se indican intervenciones que afectan zonas fronterizas" (Área de Innovación, Competitividad y Productividad, Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial). Asimismo se indicó que "... el MIDEPLAN ha utilizado el PNDIP 2019-2022 como el mecanismo de coordinación interinstitucional a través del cual se direccionan los esfuerzos para implementar las intervenciones en los territorios fronterizos". Además, se mencionaron algunas de las acciones realizadas por los ministerios de Seguridad Pública y Trabajo y Seguridad Social cada uno en su campo de acción.

¹ A PILAR GARRIDO GONZALO, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL (SNP), O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.6. Establecer, de manera concertada entre los diferentes actores, los mecanismos de cooperación y articulación que apoye el cumplimiento de las disposiciones anteriores dirigidas al Ministro de Seguridad Pública, en su calidad de rector de Seguridad Ciudadana y Paz; y al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de rector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social. Lo anterior, con el propósito de promover la actuación conjunta entre las instancias gubernamentales competentes en las regiones fronterizas, en lo referente a la institucionalización, coordinación, planificación y monitoreo. Así mismo, comunicar a dichos Ministros los mecanismos establecidos, con el propósito de lograr su implementación. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 28 de junio de 2019, una certificación donde se haga constar el establecimiento de los mecanismos de cooperación y articulación; así como de la comunicación efectuada a los Ministros de los mecanismos establecidos. Ver párrafos del 2.1 al 2.66 de este informe.



DFOE-SD-2295 2 27 de noviembre, 2019

Sobre el particular se informa que el Ministerio de Seguridad Pública presentó a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, en cumplimiento a la disposición 4.4 el documento "Protocolo de actuación conjunta y mecanismos articulación operacional entre instituciones y cuerpos de policía que intervienen en las zonas fronterizas" así como la Circular MSP-DM-2561-2019 suscrita por ese Despacho y dirigida a las diferentes direcciones de ese Ministerio para la implementación y ejecución del citado Protocolo.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitió en atención a la disposición 4.5 el documento "Articulación interinstitucional e intersectorial para la atención en regiones fronterizas" así como el oficio N.º MTSS-DMT-OF-1393-2019 del 26 de setiembre de 2019 suscrita por ese Despacho y dirigida a las diferentes instituciones designadas del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (STDHIS) para la implementación y ejecución del citado documento.

Dado el seguimiento que se brinda a la citada disposición, y en virtud de que los ministerios arriba indicados elaboraron las estrategias respectivas, se solicita indicar en los próximos 3 días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, una certificación que señale lo siguiente:

- 1. Cuáles fueron los mecanismos de articulación y cooperación realizados por ese Despacho, en apoyo al accionar de dichos ministerios y en cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N.° DFOE-PG-IF-12-2018, emitidas al Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para promover la actuación conjunta entre las instancias gubernamentales competentes en las regiones fronterizas, en lo referente institucionalización, coordinación, planificación y monitoreo, dado que ya los citados ministerios elaboraron las estrategias respectivas y se encuentran en ejecución.
- 2. Documento donde conste la comunicación de MIDEPLAN a dichos ministerios, de los mecanismos establecidos para lograr la debida implementación.

Finalmente, se le indica que es de gran importancia para esta Área de Seguimiento contar con la información requerida dentro del plazo señalado, a efectos de procurar la verificación oportuna y efectiva del cumplimiento de la disposición que es objeto de este seguimiento.

Atentamente.

Ligia Segura Salazar, M.Sc. **Fiscalizadora**

LSS/mvm

Ci: Expediente **G:** 2017003012-2 **NI:** 24369

